

REF: APRUEBA CONTRATO  
PRESTACION DE SERVICIOS A  
HONORARIOS.-

**DECRETO EXENTO N° 631**

CURACAUTIN, 25 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS:

El contrato de prestación de servicios de fecha 22 de Agosto de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Curacautín y don MANUEL ANTONIO FONSECA VILLAGRA, el cual realizara labores de carpintería, gasfitería y otros en el Jardín Infantil De Los Sueños de nuestra comuna; Lo dispuesto en el Párrafo 2º, Artículo 53, letra II), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que es atribución del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones del municipio; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato Prestación de Servicios de don MANUEL ANTONIO FONSECA VILLAGRA, Rut 12.689.258-6, cuyas copias se adjunta y que forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN  
ALCALDE DE LA COMUNA

JRSA/gkws/chov/cfas

DISTRIBUCION:

- Municipalidad/Control
- DAEM
- Kárdex Personal (2)
- C/c Jardín Infantil (2)